

**CIRCULAR No. 07 DE 2016**

**PARA: COMUNIDAD ACADEMICA E INVESTIGATIVA**  
**DE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO**  
**ASUNTO: SUSPENSIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**  
**FECHA: 1 DE JUNIO DE 2016**

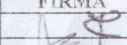

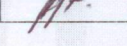
El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico se permite informar a la comunidad académica e investigativa, en tanto le corresponde fomentar, coordinar, gestionar, evaluar y divulgar los proyectos de Investigación y las actividades que los mismos desarrollen (según el literal b del artículo 4º del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 009 del 25 de Octubre de 1996, por el cual se reglamenta la organización y desarrollo de la investigación en la Universidad Francisco José de Caldas), y atendiendo la Circular Conjunta 005 de 2016 de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Circular CIDC 06-2016, que la ejecución de los proyectos de investigación y/o creación **vigentes**<sup>1</sup> se encuentra suspendida a partir del 1 de junio de 2016 hasta tanto finalicen las actividades asociadas a la armonización presupuestal en la Universidad Distrital<sup>2</sup>.

Esta dependencia contactará a los directores y/o investigadores principales de los proyectos vigentes a la fecha, de tal manera que no es necesario por parte de ellos solicitar la suspensión de los mismos, que en todo caso producirá efectos legales a partir del miércoles 1º de junio de 2016. Una vez finalicen las actividades asociadas a la armonización presupuestal, el CIDC elaborará las respectivas actas de reanudación de los proyectos.

Cordialmente,



**NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**  
Director Centro de Investigaciones  
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista	
	Alexandra García	Contratista	
REVISÓ y APROBÓ	Nelson Forero Chacón	Director CIDC	

Anexo: Circular 005 de 2016 de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación. Circular CIDC 006 del 12 de mayo de 2016.

<sup>1</sup> Aquellos cuyo plazo contractual aún no ha finalizado a 1º de junio de 2016

<sup>2</sup> Según el cronograma de armonización, el inicio de la ejecución de la inversión del nuevo Plan de Desarrollo está programada para el 1º de julio de 2016